



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

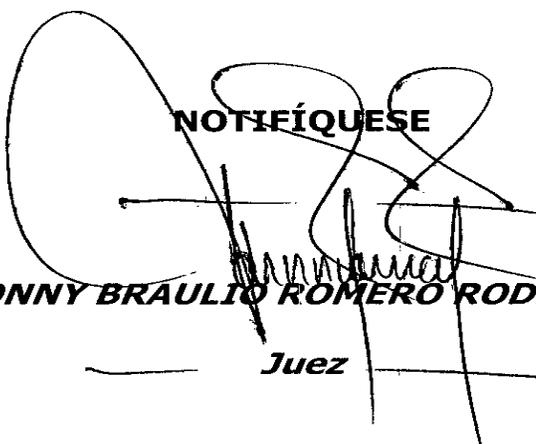
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00507
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza dirección

Se ordena incorporar al expediente el memorial enviado por la parte actora el pasado 12 de enero, y se autoriza que realice la notificación a la parte demandada en la dirección allí señalada.

Desde ya se advierte que para que la misma sea efectiva, deberá cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 291 del C.G.P, es decir, se deberá enviar la citación personal y si el interesado dentro del término dispuesto no comparece se deberá proceder a enviar la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez